

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentiuno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Aprobación de nombramiento diplomático expedido por el Presidente de la República.— G. O. N° 5653, del 15 de Octubre de 1941.

E L S E N A D O
DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

NUMERO 578.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución del Estado.

DECLARADA LA URGENCIA
R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO:— Aprobar el siguiente nombramiento diplomático, expedido por el Presidente de la República, en favor del señor Licenciado Pedro Troncoso Sánchez, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Argentina, Uruguay y Paraguay.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Fialle.
Arturo Logroño.